



LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN 23 DE MARZO DE 2018, MODIFICADA POR LA DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

CUPO GENERAL

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
74877753B	Almansa Vicente, Marina	1
77981632V	Aparicio Astwood, Joyce Caroline	1
44582948R	Baeza Romero, Carmen Nieve	1
25740007V	Bellido Águila, Cristina	1
53359638Y	Campos Pérez, Luisa	1
75961972X	Camuñas Tapia, Fernando Javier	4
74835632A	Cortés Martínez, M ^a Carmen	4
46069334N	Hurtado Barroso, Pilar	4
25698996S	Jiménez Lozano, M ^a Isabel	1
X4126661R	Kabiri, Musttapha	4
02662296T	López Trejo, Fernando	3
76426484Z	Merino Jiménez, Mónica	4
74657628L	Porras Martín, M ^a Isabel	5
75163596X	Quijano López, Ana M ^a	4
30837480T	Romero Alarcón, Olalla	4
76640343L	Ruiz Rodríguez, Lidia	2
30972392V	Salinas Villar, Cristina	1
31864198K	Sánchez Romero, Fernando Antonio	4

Contra la presente, los/as interesados/as podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga de la Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, para subsanar el defecto que haya causado la omisión o exclusión.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL

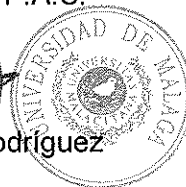
Salida

Nº. 201800100014743

30/10/2018 13:06:50

Málaga, 30 de octubre de 2018
El Jefe de Servicio de P.A.S.

Miguel Ángel García Rodríguez



1) No reunir el requisito, o no declarar estar en posesión de la titulación exigida.

2) No abonar los derechos de examen.

3) Solicitud presentada fuera de plazo.

4) Falta copia D.N.I. o pasaporte.

5) No aportar declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional, a efectos de la exención en el pago de precios públicos (artículo 17 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por el que se modifica el apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social).